



El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del M. en D. Gilberto Hernán Conde Zárate, en su calidad de Presidente del citado Comité y cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción VII, 61, 62 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la citada Ley, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se enuncian a continuación:

Número de procedimiento	Descripción General de los Servicios	U. Medida	Origen del Recurso
MNR/TM/OM/LPN/RP/01/2024	Contratación del servicio de cobro electrónico de infracciones.	Servicio (S)	Recurso Propio
MNR/TM/OM/LPN/RP/02/2024	Contratación del servicio para el suministro de combustible (gasolina, diesel y aceites lubricantes) para unidades propiedad y/o a cargo del Municipio de Nicolás Romero.	Servicio (S)	Recurso Propio
MNR/TM/OM/LPN/RP/03/2024	Contratación de servicios profesionales de gestión, consultoría y representación jurídica ante las autoridades competentes para evitar la retención y/o realizar la recuperación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	Servicio (S)	Recurso Propio

Total de Partidas: Diversas.

COSTO Y FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO:	
El costo de bases será de \$8,096.00 (ocho mil noventa y seis pesos M.N.), mismas que estarán a la venta los días 11, 12 y 15 de enero de 2024 en un horario de venta de 09:00 a 14:00 horas.	Junta de Aclaraciones	No habrá
	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	16 de enero de 2024, el horario se establece en bases.
	Análisis, Evaluación de Propuestas y Emisión del Dictamen.	16 de enero de 2024, el horario se establece en bases.
	Fallo de Adjudicación	16 de enero de 2024, el horario se establece en bases.
	Todos los eventos se realizarán en la oficina que ocupa la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, sito en Avenida Juárez sin número, Colonia Benito Juárez 1 ra. Sección (cabecera municipal), código postal 54400.	

**LAS PRESENTES LICITACIONES PÚBLICAS SE REALIZARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. La participación en estas Licitaciones Públicas Nacionales serán **presenciales**.
2. Las propuestas deberán presentarse en **idioma español**.
3. **Los recursos** para cubrir las erogaciones de las presentes Licitaciones Públicas Nacionales serán con cargo a Recursos Propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
4. **Plazo del (os) servicio(s):** De acuerdo a bases.
5. **Lugar de la prestación del (os) servicio(s):** De acuerdo a bases.
6. **Anticipo:** En las presentes Licitaciones **NO** se otorgarán anticipos.
7. **Condiciones de pago:** De acuerdo a bases.
8. **La adjudicación** de las presentes licitaciones será por la totalidad de la(s) partida(s).
9. **La Suscripción de los Contratos:** Se realizarán dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de cada fallo.
10. Las y los licitantes deberán **garantizar** al Municipio de Nicolás Romero, lo siguiente:
  - 10.1.- **Garantía de Cumplimiento.** Atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por cada oferente ganador en la Oficialía Mayor, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma de cada contrato, por el 10% (diez por ciento) del monto total o máximo (para el caso de contratos abiertos) del importe de cada contrato respectivo antes de I.V.A.
11. La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme y mediante los criterios de **evaluación binario**.
12. Las y los interesados en adquirir las bases de las licitaciones deberán:
  - 12.1.- Presentarse los días señalados en el recuadro anterior en la oficina de la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, con domicilio en Avenida Juárez sin número, Colonia Benito Juárez 1 ra. Sección (cabecera municipal), código postal 54400, para revisar y/o adquirir las bases de cada procedimiento de su interés.
  - 12.2.- Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Nicolás Romero, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, previa orden de pago proporcionada por la Oficialía Mayor.
  - 12.3.- Entregar copia del recibo oficial de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases quien hará entrega de las mismas.
13. En las presentes licitaciones no se aceptarán propuestas conjuntas.
14. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en **peso mexicano**.
15. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o tenga conflicto de intereses con el Municipio de Nicolás Romero.
16. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los licitantes en cuanto a las características y magnitud de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en las bases de cada licitación.

Nicolás Romero, Estado de México, a 11 de enero del 2024.

M. EN D. GILBERTO HERNÁN CÓNDE ZÁRATE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
Y OFICIAL MAYOR